



SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 28- Aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación Presupuestaria para el ejercicio 2017. **Pag 168**
- 29- Aprobación definitiva del Segundo Expediente de Modificación Presupuestaria para el ejercicio 2017. **Pag 171**

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL EN CEUTA

- 30- Extracto de la Resolución del S.P.E.E. de 22 de junio de 2017, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales que contraten desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social. **Pag 174**

DISPOSICIONES GENERALES**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

28.- El Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2017, ha aprobado definitivamente el primer expediente de modificación presupuestaria para el ejercicio 2017, por un importe total 2.029.044€, consistente en:

Suplemento de crédito por importe de 865.044€ y creación de créditos por 1.164.000€.

La Financiación del Expediente proviene:

Bajas de crédito por importe de 1.941.539,62€ y Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 87.504,38€.

Las modificaciones aprobadas se recogen en los cuadros adjuntos.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 77 del Reglamento de la Asamblea, en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, pudiéndose interponer contra la presente aprobación definitiva, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, según autoriza el artículo 171.1 de la citada norma.

Vº Bº EL PRESIDENTE
P.D.F. LA CONSEJERA DE HACIENDA

En Ceuta a 30 de junio de 2017
LA SECRETARÍA GENERAL

KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

Mª Dolores Pastilla Gómez



PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 2017

PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 2017		
	SUPLEMENTOS DE CREDITO	
PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
006/311.3/227.97	CONTRATOS SERVICIOS CONSEJERÍA SANIDAD	109.412,00 €
006/231.3/227.01	CONTRATOS VIGILANCIA CENTROS MENORES	147.000,00 €
003/920.0/226.99	GASTOS SENTENCIAS JUDICIALES	405.404,64 €
004/920.1/221.03	SUMINISTRO COMBUSTIBLE PARQUE MÓVIL	166.318,36 €
008/920.5/629.00	ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE	36.909,00 €
	TOTAL SUPLEMENTOS.....	865.044,00 €
	FINANCIACION	
	BAJAS DE CREDITOS	
PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
003/011.0/310.02	INTERESES MÉTODO ALEMÁN	256.412,00 €
008/150.0/227.98	ACCESIBILIDAD	36.909,00 €
003/011.0/310.02	INTERESES MÉTODO ALEMÁN	55.723,00 €
009/162.1/227.98	CONTRATO ACTUACIONES DE ADECENTAMIENTO DE DIVERSAS ZONAS DE LA CIUDAD	500.000,00 €
003/011.0/310.01	INTERESES OPERACIONES DE TESORERÍA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	16.000,00 €
	TOTAL BAJAS.....	865.044,00 €
	TOTAL FINANCIACION.....	865.044,00 €

PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 2017

PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 2017		
	CREDITOS EXTRAORDINARIOS	
PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
006/231.3/227.97	CONTRATO PLAN DE INTERVENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA INFANTOJUVENIL	80.000,00
003/920.0/226.98	GASTOS CORRIENTES COMPROMETIDOS AÑO 2016	1.075.000,00
	ADQUISICIÓN ACCIÓN GRUPO TRAGSA	9.000,00
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.....	1.164.000,00
	FINANCIACION	
	BAJAS DE CREDITOS	
PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
009/162.1/227.98	CONTRATO ACTUACIONES DE ADECENTAMIENTO DE DIVERSAS ZONAS DE LA CIUDAD	1.000.000,00 €
003/011.0/310.01	INTERESES OPERACIONES DE TESORERÍA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	9.000,00 €
003/011.0/310.02	INTERESES MÉTODO ALEMÁN	67.495,62 €
	TOTAL BAJAS DE CREDITOS.....	1.076.495,62
	REMANENTE TESORERÍA	
PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
870.00	PARA GASTOS GENERALES	87.504,38
	TOTAL REMANENTE GASTOS GENERALES.....	87.504,38
	TOTAL FINANCIACION.....	1.164.000,00

29.- El Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2017, ha aprobado definitivamente el segundo expediente de modificación presupuestaria para el ejercicio 2017, por un importe total 15.567.377,56€, consistente en:

Suplemento de crédito por importe de 12.448.377,56€ y creación de créditos por 3.119.000€.

La Financiación del Expediente proviene:

Bajas de crédito por importe de 15.543.410,87€ y Remanente de Tesorería por exceso de Financiación Afectada por importe de 23.966,69€.

Las modificaciones aprobadas se recogen en los cuadros adjuntos.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 77 del Reglamento de la Asamblea, en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, pudiéndose interponer contra la presente aprobación definitiva, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, según autoriza el artículo 171.1 de la citada norma.

Vº Bº EL PRESIDENTE
P.D.F. LA CONSEJERA DE HACIENDA

En Ceuta a 30 de junio de 2017
LA SECRETARÍA GENERAL

KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

Mª Dolores Pastilla Gómez



SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 2017		
	SUPLEMENTOS DE CREDITO	
PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
008/4590/60901	PASO ELEVADO EN MIRAMAR	1.000.000,00
008/4590/61902	PROYECTOS PLAN DE BARRIADAS ZONA 1 A ZONA 12	9.179.622,56
008/4590/61903	GRAN VÍA	1.668.755,00
008/4590/74900	TRANSFERENCIA CAPITAL OBIMACE	600.000,00
	TOTAL SUPLEMENTOS.....	12.448.377,56
	FINANCIACION	
	BAJAS DE CREDITOS	
PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
003/9205/62900/2016	REM.ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE	35.485,44
004/9205/62900/2016	REM.ADQUISICIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO DE BOMBEROS	359.330,79
006/4590/62200/2016	REM.INVERSIONES EN CEMENTERIOS Y MERCADOS	628.379,79
008/1510/60000/2016	REM.ADQUISICIÓN DE TERRENOS	584.657,69
008/4590/61901/2016	REM.ACTUACIÓN DE MEJORA EN ACCESIBILIDAD	198.038,39
008/4590/61904/2016	REM.ADECENTAMIENTO URBANO BDAS.,SEGUN PLAN 2015-2019	1.992.349,96
008/4590/61905/2016	REM.GRAN VÍA	794.536,11
008/4590/61907/2016	REM.PLAN URG.INVER.NUCLEOS POBLACIONES INFRADOTADOS	1.566.000,00
008/4590/63200/2016	REM.INVERSIONES CENTROS DE MENORES	499.000,00
008/4590/63201 /2016	REM.COLEGIOS Y CAMPUS UNIVERSITARIO	96.347,85
008/4590/63202/2016	REM.EDIFICIOS PÚBLICOS Y EMBLEMÁTICOS	638.339,11
008/4590/63203/2016	REM.REMODELACIÓN POLIDEPORTIVO DÍAZ FLOR	515.320,71
009/4590/61901/2016	REM.ACTUACIONES EN LAS DISTINTAS PLAYAS DE LA CIUDAD	21.230,00
009/4590/63300/2016	REM.ACTUACIONES ALUMBRADO PÚBLICO BDAS.PLAN 2015-2019	656.007,83
011/4590/62201/2016	REM.INSTALAC.NUEVAS PISTAS DEPORT. Y PARQUES INFANTILES	244.000,00
012/4590/61900/2016	REM.MURALLAS MERINIDAS	57.318,84
012/4590/62201/2016	REM.FONDO DE EQUIPAMIENTO CULTURAL	7.525,26
003/4590/62301	APORTACIÓN CONVENIO 'CIUDAD SEGURA-SAFE CITY	291.000,00
006/4590/62201	PLAZA NICARAGUA	500.000,00
008/4590/61904	OBRAS PARCELAS ZONA FRONTERIZA	80.000,00
008/4590/63203	REMODELACIÓN POLIDEPORTIVO DIAZ FLOR	464.828,00
008/4590/63300	OTRAS REHABILITACIONES RECOGIDAS SEGÚN PLAN 2015-2019	1.527.948,99
009/4590/61901	ACTUACIONES EN LAS DISTINTAS PLAYAS DE LA CIUDAD	433.702,19
012/4590/63201	EDIFICIOS EMBLEMÁTICOS	233.063,92
	TOTAL BAJAS DE CREDITOS.....	12.424.410,87
	REMANENTE TESORERIA	
CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
870.10	EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA	23.966,69
	TOTAL REMANENTE EXCESO FINANCIACION AFETADA.....	23.966,69
	TOTAL FINANCIACION.....	12.448.377,56



SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 2017		
	CREDITOS EXTRAORDINARIOS	
PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
009/4590/60900	ASCENSOR PLAYA DEL CHORRILLO	200.000,00
008/4590/63205	REHABILITACION CENTRO DE MENORES	200.000,00
008/4590/61905	TALUD LOMA COLMENAR	500.000,00
009/4590/61902	ACTUACIONES MEDIO AMBIENTALES PLAYA MIRAMAR	500.000,00
009/4590/63300	CENTRO TRANSFORMACION FERIA	284.000,00
012/4590/62202	EQUIPAMIENTO ESTACION FERROCARRIL	500.000,00
008/4590/61905	ARREGLO CALLE DAOIZ	735.000,00
003/4590/63200	INVERSIONES EDIFICIOS PUBLICOS	200.000,00
	TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS.....	3.119.000,00
	FINANCIACION	
	BAJAS DE CREDITOS	
PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
008/4590/60901/2016	REM.PASO ELEVADO EN MIRAMAR	750.000,00
008/4590/61900/2016	REM.REPOSICIÓN Y MEJORA DEL PAVIMENTO Y CARRETERAS	300.000,00
008/4590/61907/2016	REM.PLAN URG.INVER.NUCLEOS POBLACIONES INFRADOTADOS	434.000,00
011/4590/62200/2016	REM.PISTA ATLETISMO	350.000,00
006/4590/62900/2016	REM.PROTECTORA DE ANIMALES	300.000,00
008/4590/62300/2016	REM.SEÑALIZACIÓN VERTICAL	300.000,00
008/4590/61906/2016	REM.FUENTES	150.000,00
012/4590/63200/2016	REM.ESCUELA INFANTÍL EN SAN JOSÉ	150.000,00
008/4590/60900	CONEXIÓN HADU-SARDINERO ATRAVES ARROYO PANEQUE	85.000,00
012/4590/63201/2016	REM.MUSEO SAN PABLO	150.000,00
008/4590/60900/2016	REM.RECINTO-CALLE REAL (EL MOLINO)	150.000,00
	TOTAL BAJAS DE CREDITOS.....	3.119.000,00

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL EN CEUTA

30.- TítuloES: Extracto de la Resolución del SEPE de 22 de junio de 2017, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión, con cargo al ejercicio presupuestario 2017, de subvenciones públicas en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales que contraten desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.

TextoES: BDNS(Identif.):352403

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Beneficiarios:

La corporación local de Ceuta, de acuerdo con el artículo 1 de la establecidos en el artículo 2 de la Orden de 26 de octubre de 1998, y el artículo 2.g de la Orden TAS/816/2005.

Segundo. Objeto:

Colaboración con las corporaciones locales que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de octubre de 1998, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social (BOE de 21 de noviembre), la Resolución de 30 de marzo de 1999 por la que se desarrolla la Orden del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, de 26 de octubre de 1998 (BOE de 13 de abril). La Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo, por la que se adecuan al régimen jurídico establecido en dicha Ley las normas reguladoras de subvenciones que se concedan por el Servicio Público de Empleo Estatal en los ámbitos de empleo y formación profesional ocupacional (BOE de 1 de abril).

Cuarto. Cuantía:

El importe total de la convocatoria es de 11.670.000,00€ (once millones seiscientos setenta mil euros). Se aprobarán los proyectos que en aplicación de los criterios de valoración establecidos en la Orden TAS/816/2005 hayan obtenido una puntuación mínima de 30 puntos.

La subvención otorgada se destinará a la financiación de los costes salariales de los trabajadores que, reuniendo los requisitos exigidos por la Orden de 26 de octubre de 1998, sean contratados para la ejecución de las obras y servicios de interés general social. La cuantía de la subvención será la necesaria para sufragar los costes salariales totales, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos en la misma cantidad que la fijada para el salario según convenio colectivo vigente.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta

Sexto. Otros datos:

A la solicitud, según modelo que figura como anexo I de la convocatoria, se acompañará las memorias de los proyectos de la obra o servicio así como la documentación a que hace referencia el art. 6 de la Orden de 26 de octubre de 1988.

Lugar de la Firma: Ceuta

Fecha de la Firma: 2017-06-22

Firmante: El Director General del SEPE. P.D. El Director Provincial del SEPE en Ceuta. Carlos Augusto Torrado López. (Apartado Siete.3.1.a). Resolución de 6 de octubre de 2008 del SEPE (B.O.E. de 13 de Octubre de 2008).

— o —